Almoloya de Juárez, Méx. A 24 de Junio de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/070/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-47/RP/2013/13

LOGÍSTICA Y SUMINISTROS ALITOSA S.A. DE C.V.
Circuito Bosque de Encinos No. 33, San Mateo
Texcalyacac, Texcalyacac, México C.P. 52570
R.F.C.: LSA100421MK4
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. Sergio Iván Pichardo Vázquez.
PRESENTE

Recibí Oficio

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero Del Código Administrativo Del Estado De México así como a los artículos 92 y 94 del reglamento del libro, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **RELOJES** para obsequios de alumnos egresados de Instituciones Educativas del Municipio, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	RELOJ MARCA CASIO CON ESTUCHE	1,023	PIEZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será de: 6 días hábiles
El lugar de entrega será en: La Dirección de Administración.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **28 de Junio del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **1 de Julio de 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 24 de Junio de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/070/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-47/RP/2013/13

GILDACAR S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. PAOLA CONDES BECERRIL
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero Del Código Administrativo Del Estado De México así como a los artículos 92 y 94 del reglamento del libro, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **RELOJES** para obsequios de alumnos egresados de Instituciones Educativas del Municipio, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	RELOJ MARCA CASIO CON ESTUCHE	1,023	PIEZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será de: 6 días hábiles
El lugar de entrega será en: La Dirección de Administración.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **28 de Junio del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **1 de Julio de 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

RECIBÍ OFICIO
06/25/13

Almoloya de Juárez, Méx. A 24 de Junio de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/070/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-47/RP/2013/13

GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. Sergio Iván Pichardo Vázquez
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero Del Código Administrativo Del Estado De México así como a los artículos 92 y 94 del reglamento del libro, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **RELOJES** para obsequios de alumnos egresados de Instituciones Educativas del Municipio, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	RELOJ MARCA CASIO CON ESTUCHE	1,023	PIEZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será de: 6 días hábiles
El lugar de entrega será en: La Dirección de Administración.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **28 de Junio del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **1 de Julio de 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

25/06/13
Recibí

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 94 del reglamento del libro décimo tercero del Código administrativo del Estado de México y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE RELOJES PARA OBSEQUIOS DE ALUMNOS EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO**, Almoloya de Juárez**,** por un monto presupuestado de: **$130,534.80 (Ciento Treinta Mil Quinientos Treinta y Cuatro pesos 80/100 M.N.)** del Programa Recursos Propios 2013 y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2013,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirá solicitud de cotización para la **ADQUISICIÓN** antes señalada y conforme a las partidas solicitadas por la Presidencia, a una persona física o jurídica inscrita dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará al proveedor que al elaborar la cotización, tomara en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 13.28 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, 92 y 94 de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición de los **RELOJES,** y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 94 de su Reglamento,

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Código Administrativo del Estado de México y el de su Reglamento.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos; 13.36 fracción VII, 13.45 fracción XI, 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 92 y 94 de su Reglamento, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma, otorgando crédito por 30 días.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículos 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 88, 92 y 94 de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición de los **RELOJES,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas:

1.- LOGÍSTICA Y SUMINISTROS ALITOSA S.A. DE C.V.
2.- GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.
3.- GILDACAR S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los proveedores.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos del artículo 87 fracción X y 94 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la adquisición de los RELOJES.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-47/RP/2013/13** referente a la **ADQUISICIÓN DE RELOJES PARA OBSEQUIOS DE ALUMNOS EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO,** Almoloya de Juárez por un monto de $ 130,534.80 (Ciento Treinta Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios 2013.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE RELOJES PARA OBSEQUIOS DE ALUMNOS EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO**, ALMOLOYA DE JUÁREZ, CON EL PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS 2013**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR **LOGÍSTICA Y SUMINISTROS ALITOSA S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 130,534.80 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 130,534.80 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA TRES DE JULIO DEL 2013.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 28 DE JUNIO DEL 2013.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-47/RP/2013/13

NOMBRE DE LA ACCION: ADQUISICION DE RELOJES PARA OBSEQUIOS DE ALUMNOS EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

FECHA: 28 DE JUNIO DEL 2013

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
			LOGÍSITCA Y SUMINISTROS ALITOSA S.A. DE C.V.		GILDACAR S.A. DE C.V.		GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
RELOJ MARCA CASIO CON ESTUCHE	1,023.00	PIEZA	110.00	112,530.00	200.00	204,600.00	200.00	204,600.00
		SUBTOTAL		**$ 112,530.00**		**$ 204,600.00**		**$ 204,600.00**
		IVA		**$ 18,004.80**		**$ 32,736.00**		**$ 32,736.00**
		TOTAL		**$ 130,534.80**		**$ 237,336.00**		**$ 237,336.00**

OBSERVACIONES

REQUISICIÓN NUMERO: 658-A - RECURSOS PROPIOS 2013 (A00100 -0501030201 - 101)
- ÁREA USUARIA: PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

ARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 de 1	No. DE REQUISICION: 658 - A	FECHA: 3 DE JULIO DEL 2013	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-47/RP/2013/13
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LOGÍSTICA Y SUMINISTROS ALITOSA S.A. DE C.V.			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. SERGIO IVAN PICHARDO VAZQUEZ			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: LSA100421MK4			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: CALLE CIRCUITO BOSQUE DE ENCINOS, No. 33, SAN MATEO TEXCALYACAC, MÉXICO. C.P. 525710			R.F.C. MAJ8501015A8
ENTREGAR EN: DIRECCION DE ADMINISTRACION			

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RELOJ MARCA CASIO CON ESTUCHE	PIEZA	1,023.00	110.00	112,530.00
				SUBTOTAL:	$112,530.00
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE RELOJES PARA OBSEQUIOS DE ALUMNOS EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO - RECURSOS PROPIOS 2013 (A00100 - 0501030201 - 101) - AREA USUARIA: PRESIDENCIA				I.V.A. (16%)	$18,004.80
				TOTAL:	$130,534.80

(CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el Ing. Vicente Estrada Iniesta, en su carácter de Presidente Municipal y C. Sergio Ivan Pichardo Vazquez, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido. ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrstivo del Estado de México y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México- II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 13.8, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63 y 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 1, 49 y 115 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los bienes que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en un plazo de seis días hábiles a partir de la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los bienes en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a el, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ningúna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO. OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, en la que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplir en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, a la fecha de inicio de la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. SERGIO IVAN PICHARDO VAZQUEZ PROVEEDOR